


HELEN JOVEL


Alexia Rivas


David Cupido

San Salvador, 27 de septiembre de 2023.-

Secretarias y secretarios
Honorable Junta Directiva
Asamblea Legislativa
Presente. -

En mi calidad de Diputada de esta Asamblea Legislativa y en uso de las facultades que la Constitución me concede, a ustedes **EXPONGO:**

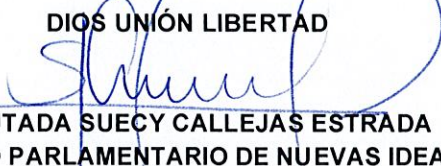
Que mediante Decreto Legislativo n.º 975 de fecha 5 de septiembre del año 2002, publicado en el Diario Oficial n.º 182, Tomo n.º 357, de fecha 1 de octubre del año 2002, se declaró el primero de octubre de cada año en nuestro país el "Día de la niñez y de la adolescencia salvadoreña". Asimismo, mediante Decreto Legislativo n.º 491, de fecha 19 de septiembre de 2013, publicado en el Diario Oficial n.º 182, Tomo n.º 401, de fecha 2 de octubre del mismo año, se declaró el 11 de octubre de cada año como "Día Nacional de la Niña", en reconocimiento a los derechos de las niñas y los desafíos excepcionales que enfrentan alrededor del mundo.

Que esta Asamblea Legislativa ha mostrado su compromiso con los derechos de la niñez y adolescencia salvadoreña, desde el momento del nacimiento. En ese sentido, que como Bancada de Nuevas Ideas, hemos acompañado los esfuerzos de la Primera Dama de la República Gabriela de Bukele, para aprobar normativas como la Ley Nacer con Cariño para un Parto Respetado y un Cuidado Cariñoso y Sensible para el Recién Nacido; la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, de la Niñez y Adolescencia; y la Ley Amor Convertido en Alimento para el Fomento, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna, siendo el principal objetivo de dichas normativas, generar un marco jurídico actualizado y acorde a las necesidades de la niñez de nuestro país, para garantizar sus derechos más fundamentales desde el momento de la concepción, y a través del ciclo del nacimiento, la primera infancia, la niñez y la adolescencia.

De igual manera, gracias a las estrategias de seguridad implementadas por el Gobierno del presidente Nayib Bukele en materia de seguridad, y la aprobación del Régimen de Excepción por parte de esta Asamblea Legislativa, las niñas, niños y adolescentes junto a sus familias ahora pueden asistir con seguridad a los espacios recreativos, públicos, culturales y educativos de sus comunidades, lo cual demuestra que, para esta Asamblea, es prioridad la protección y el pleno desarrollo de la niñez.

Que en razón de todo lo anterior, y con el objeto de que este órgano de Gobierno se una a la celebración de la niñez salvadoreña, solicito se emita un pronunciamiento público en el marco de la celebración del "Día de la Niñez y de la Adolescencia Salvadoreña", así como del "Día de la Niña", declaratorias con las cuales conmemoramos el mes de octubre como el "Mes de la Niñez"; asimismo solicito que el mismo se publique en medios escritos, redes sociales y canales de radio y televisión de esta Asamblea Legislativa, con el objetivo de visibilizar los derechos de la niñez y adolescencia y generar conciencia sobre el respeto y cumplimiento de sus derechos.

En espera de contar con su apoyo, me suscribo, adjuntando el respectivo proyecto de pronunciamiento.


DIOS UNIÓN LIBERTAD
DIPUTADA SUECY CALLEJAS ESTRADA
GRUPO PARLAMENTARIO DE NUEVAS IDEAS


ASAMBLEA LEGISLATIVA
Correspondencia Recibida en el
Pleno Legislativo y LEIDA

Fecha: _____

Hora: _____

Firma: _____

PRONUNCIAMIENTO:
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,
EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL “DÍA DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA
SALVADOREÑA”, Y DEL “DÍA DE LA NIÑA”,
EXPRESA:

- I. Su felicitación a las niñas y niños de nuestro país, por ser ellos quienes nos motivan como nación a propiciar un mejor El Salvador, a fin de garantizarles a las generaciones presentes y futuras, un Estado renovado y comprometido con el bienestar y la justicia social.

- II. Su alegría por celebrarse un mes dedicado a la niñez de nuestro país, quienes constituyen una de las principales razones por las que esta Asamblea Legislativa se encuentra comprometida para legislar y brindar la gobernabilidad necesaria al Presidente Nayib Bukele, para generar cambios determinantes, para el desarrollo integral de la primera infancia, niñez y adolescencia.

- III. Su exhortación a las autoridades y a la sociedad civil para continuar velando activamente por los derechos de la primera infancia, niñez y adolescencia de nuestro país, a fin de garantizar el cumplimiento de sus derechos, y que estos puedan gozar de una verdadera etapa de su vida compuesta primordialmente de buena salud, educación, recreación y el juego, como principales elementos de su desarrollo integral.

- IV. Su compromiso para seguir emitiendo leyes que garanticen el bienestar y desarrollo integral de la niñez salvadoreña, y acompañar todas las iniciativas que emita el gobierno central a través del Despacho de la Primera Dama de la República, que busquen mejorar sus condiciones, reconociendo la importancia que nuestros niños y niñas poseen para la construcción de una nación libre, educada y en constante desarrollo.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los ____ días del mes de ____ del año dos mil veintitrés. -